

DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIERO 2024.

La E.S.E. Hospital Local de Malambo es una empresa social del estado con domicilio en el municipio de Malambo (Atlántico) y con sede en la Calle 10ª No 23-93 carretera Oriental entrada a Malambo. Fue creada según el Acuerdo 049 del 03 de diciembre de 1998 del Concejo Municipal como una entidad de categoría especial, descentralizada, del orden municipal, adscrita a la secretaría de salud, integrada al sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 y las demás de su orden. La Empresa tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y cuenta con personería jurídica y patrimonio propio.

La Empresa Social del Estado Hospital Local de Malambo tiene como función social la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención. Propende contribuir al desarrollo social del municipio de Malambo y del departamento del Atlántico mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la incapacidad, el dolor y la satisfacción de las necesidades esenciales y secundarias en salud de la población usuaria, dirigidas prioritariamente a la población pobre y vulnerable del municipio en la medida en que esté a su alcance a través de acciones técnicas, científicas y administrativas. El órgano máximo de dirección de la Empresa es la Junta Directiva, la cual es la encargada de nombrar al gerente.

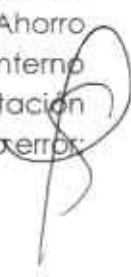
A los Miembros de la Junta Directiva del E.S.E Hospital local de Malambo Santa María Magdalena.

Informe de los Estados Financieros

He auditado los estados situación financieros y anexos aportados por el Hospital local Santa María Magdalena de Malambo, los cuales comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado de ganancias o pérdidas y otro resultado integral, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivos por el año terminando en esa fecha, y así como otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 se incluyen a propósitos comparativos únicamente, auditados por el revisor fiscal y expreso una opinión sin salvedades a los 18 días del febrero de 2025.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.



seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, **E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE MALAMBO** es responsable de valorar y revelar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con su cumplimiento y aplicación. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la Administración de **E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE MALAMBO** son los encargados de La supervisión del proceso de información financiera de la E.S.E

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados de situación financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno del Hospital que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Hospital. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados de situación financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la



situación financiera del E.S.E HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA MAGDALENA DE MALAMBO al 31 de diciembre de 2024, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo para Ente que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público emitido por la Contaduría General de la Nación.

Párrafos de énfasis

Sin que implique introducir salvedades en la opinión, llamo la atención sobre las siguientes situaciones, que indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad del Hospital diseñar y ejecutar gestión pertinentes en la recuperación de la cartera (DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR).

Como se indica en la nota contable explicativa 7 a los estado situación financiera, el Hospital ha registrado al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las políticas contables de la ESE HLM, las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud cuya morosidad supere los 180 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo, en caso contrario se mantienen en su clasificación original:

Con relación al movimiento del Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar se presentó así:

"De acuerdo con las políticas contables de la ESE HLM, las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud cuya morosidad supere los 180 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo, en caso contrario se mantienen en su clasificación original.

La desegregación se encuentra presente en el estado de la situación financiera al 31/12/24 y 31/12/23

Con relación al movimiento del Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar se presentó así:

	2024	2023
Deterioro de Cuentas por Cobrar	\$408,112.000.00	\$408,112.000.00

La antigüedad de las cuentas por cobrar en mora y el valor de su deterioro relacionado es el siguiente

	2 . 0 24	2 . 0 23
No vencidas	651.475.587	1.015.580.815
60 días	2.321.673.490.	272.917.415
90 días	744.705.292	1.006.880.918



180 días	950.012.390	1.154.262.521
360 días	9.015.791.033-3.791.615.395=5.224.175.638	7928.326.752-
	2975.391.395=4675.515.867	
Total	9.876.054.835	7.994.632.691

	2024	2023	Variación
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	414.385.183	961.893.484	550.113.068
SUBTOTAL SUBSIDIADO	1.079.607.687	1.829.453.556	256074643
SUBTOTAL SOAT-ECAT	48.660.106	0	0
SUBTOTAL POBL. POBRE (SECR. MPLES / DISTRITALES)	383.832.791	109.731.075	109.731.075
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	500.955.558	500.955.558	128.327.871
SUBTOTAL CONCEPTO DIFERENTE A VENTA DE SS	2.224.437.872	47.607.996	47.353.331
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	9.015.791.033	7.928.494.417	167.665
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (Cr)	3.791.615.395	3.383.503.396	408.112.000
TOTAL	9.876.054.835	7.994.632.691	683.655.653

- 1) El 75% de las cuentas por cobrar de difícil recaudo están clasificadas como incobrables y estarán sujetas al saneamiento contable, se recomienda hacer los respectivos ajustes para su efectividad, y buen ejercicio d equilibrio en el estado financiero de la entidad
- 2) Las cuentas por cobrar se darán de baja cuando Con la liquidación de los contratos de las vigencias vencidas
- 3) Cuando los abogados señalen que se han agotado todos los medios de cobro, en cumplimiento a los diferentes procesos jurídicos
- 4.) Con el informe documental sustentado por la parte jurídica la cual hacen parte integral de estas notas.
- 5)En la cartera de la entidad se observa en los estados financieros que existen saldos inconsistentes en la cartera en las siguientes vigencias: Existen valores contabilizado en los estados financieros, pero que, al realizar los análisis pertinentes de cartera, al parecer se realizaron subfacturaciones, no tuvieron en cuenta que estos valores ya se habían contabilizado en los estados financieros

6) En reunión y acta de comité de sostenibilidad contable de la entidad determina o recomienda que se tome la medida para ajustar la cartera en mención y lograr el equilibrio financiero de la entidad en los estados financieros para lograr revelar la veracidad en rubro cuentas por cobrar con depuración correspondiente en la cartera con equilibrio en la verdad financiera.

7) El comité también recomienda que el ente de vigilancia y control recomiende el proceso y/o tratamiento a realizar para la dar de baja o depurar esta cartera que no es real y está afectando el equilibrio financiero de la entidad

Inconsistencia De Cartera En Los Estados Financieros		
En los siguientes periodos		
AÑO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO
2016	242,439,791	934,662,607
2017	242,439,791	818,397,881
2018	242,439,791	814,247,731
2019	402,099,324	822,009,078
2020	402,099,324	1,001,141,182
2021	911,274,378	1,283,950,163
2022	877,332,736	1,199,266,070
2023	877,332,736	1,199,179,070
2024	877,332,736	1,199,179,070

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Hospital ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia

Con los estados de situación financieros básicos, y el Hospital no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuado con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, puedo manifestar las siguientes recomendaciones sobre control interno no se aporta la evaluación del control interno contables de acuerdo a lo estipulado en la (Resolución 193 de 2016).



seguidamente se proponer y realizar un auditoria integral con el fin de determinar ponderación de cumplimiento, legal y normativo en materia contable y jurídica. .

De ustedes,



LEONEL DANIEL SILVA TAPIAS

T.P. 163751-T

REVISOR FISCAL - E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA

